8. ANEXOS.



MARA PORTERO DELGADO Arquitecta

Tifnos: 957 65 32 56 - 670 06 84 33 Fax: 957 664 134 FERREIANIA Z

Cubierta de fax

FECHA:

28 de Noviembre de 2.002

HORA:

12:15

A: CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Delegación Provincial de Córdoba

A/A: D. VICENTE CASTELLÓ

FAX:

APROBADO DEFINITIVAMENTE

2 8 171 2007

957 45 39 78

DE: ESTUDIO DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA MARA PORTERO

TLFNO:

957 65 32 56

FAX:

957 66 41 34

RE:

URGENTE

POR ORDEN:

MARIA AUXILIADORA PORTERO

CC:

Número de páginas incluyendo la hoja de portada: 3

TEXTO:

Asunto:

SOLICITUD DE LOCALIZACIÓN PRECISA DE LA VÍA PECUARIA 'LA HUERTEZUELA' A SU PASO POR LA LOCALIDAD DE FERNÁN NÚÑEZ

Se adjunta solicitud

Aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

MARÍA AUXILIADORA PORTERO DELGADO





MARÍA AUXILIADORA PORTERO DELGADO, arquitecta colegiada con el nº213 del Colegio Oficial de Arquitectos de Córdoba, con domicilio, a efectos de esta notificación en calle Puerta de Aguilar nº 25 de Montilla (Córdoba), solicita información suficiente relativa características y localización precisa de la Vía Pecuaria "La Huertezuela" a su paso por la localidad de Fernán Núñez. Dicha solicitud es a efectos de abordar una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de dicha localidad y analizar las afecciones que pudieran derivarse del paso de dicha vía por la zona objeto de estudio.

Adjunto plano en el que se señala el tramo concreto de nuestro interés.

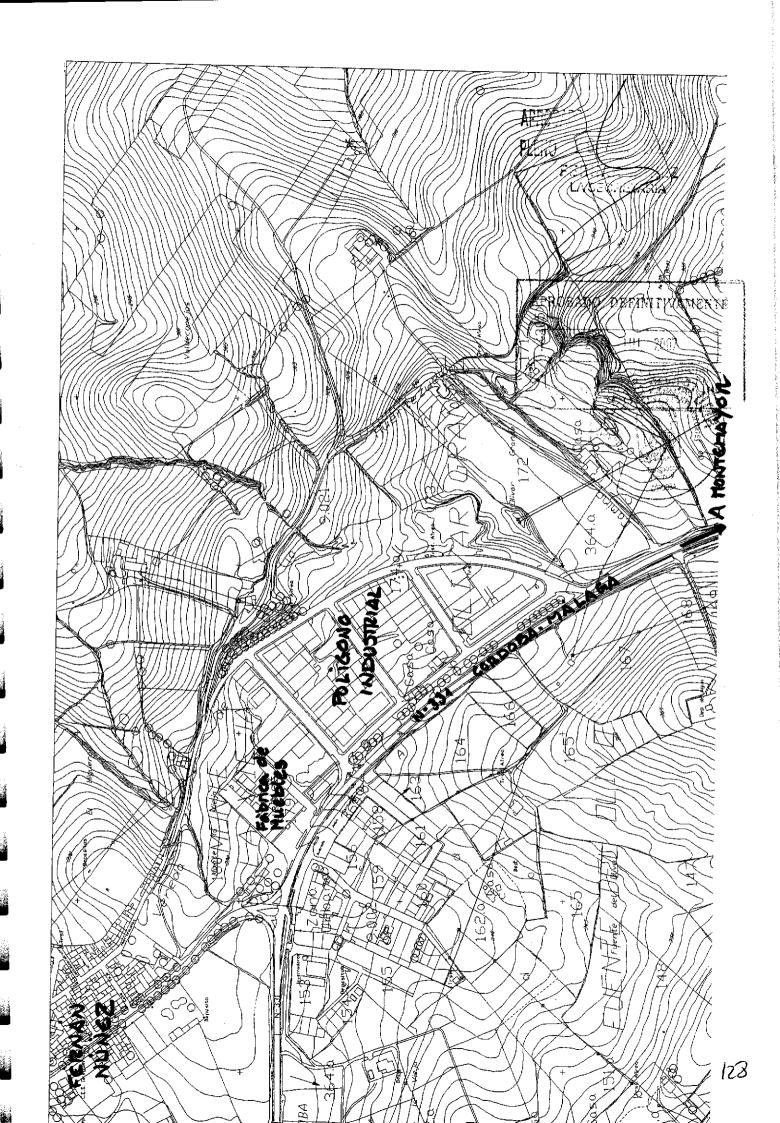
Atentamente:

No solvenzi

MARÍA AUXILIADORA PORTERO DELGADO

EL VISADO DE ESTE TRABAJO DE PLANEA-MIENTO NO SUPONE LA CONFORMIDAD DEL COLEGIO CON EL CONTENIDO DEL MISMO





JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

APROCADO DEPINITIVAMENTS

2 8 HU 2007

COMES ON PROTENCIAL

DES COMES O

13.01.03 DPI/AIC

Sra. Da María A. Portero

Expediente:

Emplazamiento: Modificación NN. SS

Localidad: Fernán Nuñez

C/Puerta de Aguilar 25 Montilla

En relación con su solicitud adjunto remito Informe - Propuesta del Arqueólogo Provincial.

Según lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, deberá remitirse copia del informe de Evaluación del Impacto Ambiental, con objeto de supervisar si el contenido del mismo ha valorado los efectos sobre el patrimonio cultural (art. 8.1 del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, Decreto 292/1995) así como se ha realizado el Estudio y Análisis ambiental del territorio afectado en cuanto al patrimonio histórico artístico (art. 12.2.a del R.E.I.A.)

EL JEFÉ DEL SERVICIO DE BIENES CULTURALES

APRO
PLEID

PLEID

FERMA
LA SECULTARIA

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE CULTURA

Delegación Provincial

APROMAD®

Modificación Puntual de Normas Subsidirias de Fernán Nuñez

Expediente

Informe-Propuesta del Arqueólogo Provincial

En relación con el escrito remitido por Estudio de Arquitectura e Ingeniería Marta Portero junto a que se adjunta plano de situación de la actuación de referencia, se informa:

En el Inventario de Yacimientos Arqueológicos de la provincia de Córdoba no aparece registrado ningún yacimiento en la misma zona. No obstante, dado que este inventario no se encuentra completo, sería recomendable que si fuesen a realizarse movimientos de tierras en la zona y según lo establecido en el Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 32/1993, de 16 de marzo), se promoviese la realización de una Prospección Arqueológica Superficial de la zona objeto de esta solicitud al objeto de establecer las cautelas de protección que fuesen necesarias.

En caso de hallazgo de restos arqueológicos debe actuarse conforme a lo previsto en el art. 50.1 de la Ley 1/91, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, comunicarlo a esta Administración dichos hallazgos.

Valorados los mismos podrá ordenarse la excavación de urgencia de los restos aparecidos; actividad que deberá ajustarse a lo establecido en los artículos 23, 48 y 81.3 del Reglamento de Protección y Fomento del Patrimonio Histórico de Andalucía, (19/1995, de 7 de febrero) y en los artículos 23 a 26 del Reglamento de Actividades Arqueológicas (Decreto 32/1993, de 16 de marzo).

O bien que en el informe de Evaluación del Impacto Ambiental se incorpore, como establece el artículo 12.2.a del Reglamento de Evaluación de

JUNTA DE ANDALUCIA

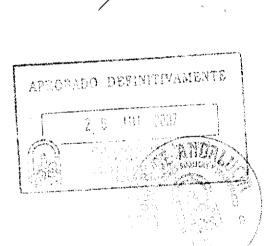
CONSEJERÍA DE CULTURA

Delegación Provincial

Impacto Ambiental, Decreto 292/1995), un estudio/análisis del territorio afectado en cuanto a posibles afecciones al patrimonio histórico.

En Córdoba, a 13 de enero de 2003 EL ARQUEÓLOGO PROVINCIAL

Alejandro Ibáñez Castro



JOSÉ MARÍA NÚÑEZ RUBIO

Ingeniero Industrial Tifnos: 957 65 32 56 - 670 06 84 33 Fax: 957 664 134 C/Puerta de Aguilar 25, 2° D 14.550 Montilla Córdoba

C.S.E-ENDESA

José María Núñez Rubio, Ingeniero Industrial colegiado con el nº 2.392 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con domicilio a efectos de esta notificación en C/ Puerta de Aguilar nº 25 de Montilía, solicita información suficiente relativa a situación y a las condiciones de las redes existentes, así como las previsiones y características de estas redes para el suministro futuro de la actuación que se indica y punto de conexión:

Desarrollo del Plan Parcial I3, correspondiente a la Ampliación del Polígono Industrial I1.

La actuación se dividirá en dos unidades de ejecución. Se aporta documentación gráfica del conjunto en la que se señala, con trazo discontinuo rojo, el ámbito de la UE-1 que el la única que con carácter inmediato se tiene la seguridad de su puesta en carga.

La estimación de potencia para esa UE es de 862 kW (Correspondientes a 21.542'15 m² de Zona Industrial)

Para el conjunto de la actuación (el desarrollo de la UE-2 no está inmediatamente asegurado) las necesidades de potencia se estiman en unos 3.322 kW

Todo ello conforme a los cálculos y documentación gráfica adjunta

En Montilla, 15 de Mayo de 2006

APRODATED DEFINITION AMENITE

72 0: UIII 20077

20 0: UIII 20077

PPI FERNÁN NÚÑEZ PPI3

							>	
SUBTOTAL			584,036		4000 0001	4300,5835		
7,			100		Ğ	22		Ī
DOTACIÓN (W/M2)							TOTAL	
	10.10%	5.11%	4.08%	20.63%	60.08%	2000	100,00%	
	14.456,67	7.317,24	5.840,36	29.531,94	86.011,67	1/3 157 00	140.101,00	
	ZONAS VERDES	AREAS LIBRES	EQUIPAMIENTOS	VIARIO	INDUSTRIAL	TOTAL		

3907 4810> 4596				
4884,62 kW 3907,70 kW 8,00 7x630+400 3126,16 kW				
POTENCIA EN PARCELAS POTENCIA EN COT Nº TRAFOS POTENCIA EN MT POTENCIA SUBESTACION				

KWA KWA

4884,62 kW 3907,70 kW	8,00 7x630+400 3126,16 kW 3321,54 kW
POTENCIA EN PARCELAS POTENCIA EN COT	N°TRAFOS POTENCIA BUBESTACIÓN
	A.

kw kwa
862 1013
862 1
POTENCIA EN PARCELAS 1077,11 KW POTENCIA EN CAT 861,69 KW N° TRAFOS 2,00 630+400 POTENCIA GUBESTACION 861,69 KW ROTENCIA GUBESTACION 861,69 KW

	862 kW 1030> 1013 kWA
	1077,11 kW 861,69 kW 2,00 630+400 861,69 kW
	POTENCIA EN PARCELAS POTENCIA EN CAT N° TRAFOS POTENCIA EN MT POTENCIA SUBESTACION
SUBTOTAL	0 1077,1075 1077,1075 1077,1075

100

3,47% 0,00% 23,83%

SUPERFICIE (M2) PARTICIPACIÓN
4.000,00 11,389
5 0,00 0,000
8.372,47 23,839
21,542,15 61,319
35,134,55 100,009

ZONIFICACIÓN ZONAS VERDES AREA LIBRE EQUIPAMIENTOS VIARIO

INDUSTRIAL TOTAL

DOTACIÓN (W/M2)

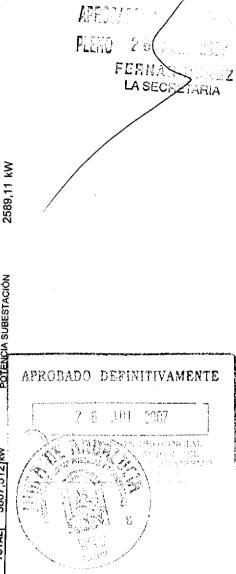
UNIDAD DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL 1

TOTAL

61,31%

UNIDAD DE EJECUCIÓN INDUSTRIAL 2

	3046 144	3780> 3584 kwa			
		6x630			
3807,51 kW 3046,01 kW 8,00 2436,81 kW 2589,11 kW					
	POTENCIA EN PARCELAS POTENCIA EN CAT	N° TRAFOS POTENCIA EN MT POTENÇIA SUBESTACIÓN	APR		
	100 584,036	50 3223,476 OTAL 3807,512 kw			
DOTACIÓN (W/M2)					
PARTICIPACIÓN 9,68%	5,41% 19,59%	59,68% 100,00%			
SUPERFICIE (M2) PARTICIPACIÓN 10.456,67 9,689	5.840,36	64.469,52 108.023,33			
ZONIFICACIÓN ZONAS VERDES AREA LIBRE	EQUIPAMIENTOS VIARIO (i. rotonda)	TOTAL			



ENDESA DISTRIBUCIÓN ELECTRICA S.I.

sevillana endesa

Zona Red Lucena Av. Parque, 27 Tfno.957-500345 14900-LUCENA

JOSE MARIA NUÑEZ RUBIO

AO TO PLEN

C/Puerta de Aguilar, 25 - 2° D

end a variable in the second s

14550 - MONTILLA (Córdoba)

LASECHETARIA

Escrito

Referencia 388 - L.G.E. Fecha

17/07/06

Asunto Enganche en M.T. 1496/06

AT.Z

FVR/ALZ

Muy Sr/cs. nuestro/s:

En contestación a su escrito en el que nos solicita, suministro eléctrico de 861 Kw., para alimentar a la UE-1 de Fernán Núñez, le comunicamos que no existe inconveniente alguno por parte de Endesa Distribución Eléctrica S.L., en dar el citado enganche en M.T., que sería en nuestra línea denominada Montilla_Montemayor a 15 KV, siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Que las instalaciones, si van a ser para más de un cliente, en cumplimiento del R.D.
 1.955/2.000, deberán ser cedidas, para lo que será necesario aporten la preceptiva autorización municipal de las instalaciones eléctricas a ceder.
- Le informanos que el expediente se tramitara según lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, art. 45, por lo que la instalación de extensión deberá ser realizada por el cliente.
- Las características técnicas del aparellaje de Modia Tensión deben ser para 36 KV
- Que las instalaciones cumplan con las Normas Particulares y Condiciones Técnicas y de Seguridad.
- Que la tensión del primario del transformador sea 15/25 KV.
- Previa a la ejecución de la obra deben remitirnos copia del proyecto para su attalists y
 correspondiente visto bueno, original del protocolo de ensayo del transformador así como
 acta de autorización del proyecto por parte de la Consejería de Innovación, Ciencia y
 Empresa de la junta de Andalucia en Córdoba.
- La instalación al ser de una potencia superior a 500 KVA deberá estar provista de un seccionador de apertura en carga en su entroaque.
- La conexión a la red general de distribución deberá ser realizada por una brigada de trabajos en tensión.
- Este punto de enganche tendrá una vigencia máxima de 6 meses.
- Se precisa Autorización de la Gerencia Municipal de Urbanismo u organismo competente existente en la localidad.

Para determinar el punto de enganche y/o cualquier actaración al respecto, les rogamos se dirijan a nuestras oficinas de Avda. Parque, 27 (teléfono 957-50.03.45.) y contacten con nuestro técnico Sr. Valenzuela.

La frontera de la instalación es el elemento de maniobra asociado al punto de conexión, su mantenimiento corresponde al timlar de la instalación, será manipulado por personal designado por Grupo Endesa sin comunicación previa debido a exigencias de la frequención de la red. El titular de la instalación podrá accionar bajo su responsabilidad dicho elemento fronte a finormando previamente, de manera fehaciente, al Centro de Control.

Atentamente,

Francisco Valentiela Romero Nucvos Suministros SS, Red

Regto. Merc. Madrid, tomo 16.095, folio 113, secc. 8, hoja M-272592 - CIF B-82846817

134

JOSÉ MARÍA NÚÑEZ RUBIO

Ingeniero Industrial Timos: 967 65 32 56 - 670 06 84 33 Fax: 957 664 134



C/Puerta de Aguilar 25, 2º D 14.550 Montilla Córdoba



AYUNTAMIENTO DE FERNAN NUÑEZ

José María Núñez Rubio, Ingeniero Industrial colegiado con el nº 2.392 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con domicilio a efectos de esta notificación en C/ Puerta de Aguilar nº 25 de Montilla, solicita información suficiente relativa a situación y a las condiciones de las redes existentes, así como las previsiones y características de estas redes para el suministro futuro tanto de ABASTECIMIENTO como de SANEAMIENTO para la actuación que se indica:

Desarrollo del Plan Parcial - I3, correspondiente a la Ampliación del Polígono Industrial I1.

La actuación se dividirá en dos unidades de ejecución. Se aporta documentación gráfica en la que se señala, mediante trazo discontinuo en color rojo el ámbito de la UE-1 que es la que urge poner en carga.

En Montilla, 14 de Mayo de 2006

Estudio de Arquitectura e Ingeniería Mara Portero

APROBADO DEFINITIVAMENTE



AYUNTAMIENTO DE FERNAN-NUÑEZ

Plaza de Armas, 5 Tlfnos.: (957) 38 00 62 - 38 00 87

Fax: 38 04 43

14520 - FERNAN-NUÑEZ (Córdoba)

D. José Mª Núñez Rubio C/ Puerta de Aguilar, 25-2° D

14550 Montilla (Córdoba)

Allia.

PLENO

N/Rfa:OBR/AUX/jig

Asunto: Remitiendo información redes abastecimiento agua y saneamiento.

En relación con la información solicitada, por el presente le comunico que las redes para el suministro tanto de abastecimiento como de saneamiento para la posible UE-1 del PPI-3, serán las existentes en el Polígono Industrial 1, y que de acuerdo con la documentación final de obra, son las que figuran en las copias parciales de los planos adjuntos.

En cuanto a la Red de Saneamiento, en función de las necesidades que tengan, disponen:

- Ø 300 en encuentro de calle A y B.
- Ø 400 en encuentro de calle A y E.

ø 500 en encuentro de calle A y D.

PVC

2 6 1111 2007

DEFINITIVAMENTE

LA SECREI

En cuanto a la Red de Abastecimiento de Agua:

- Ø 100 frente a la parcela 52, de fundición dúctil recubierta con arena de río.
- ø 150 frente a la parcela 49-b, de fundición dúctil recubierta con arena de río.
- Mallada. Bocas de riego cada 50 metros, modelo municipal.
- Llaves de corte al inicio y final de cada tramo de fachada de parcelas.

Pendiente mínima de calles 1,50 %.

Bordillos de granito.

Y canalización de forma subterránea las redes aéreas de alta tensión.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Fernán-Núñez, 20 de junio de 2006.

AND TAMES OF THE VALUE OF THE V

Fdo.: Juan Pedro Ariza Ruiz

JOSÉ MARÍA NÚÑEZ RUBIO

Ingeniero Industrial Tifnos: 957 65 32 56 - 670 06 84 33 Fax: 957 664 134 C/Puerta de Aguilar 25, 2° D 14.550 Montilla Córdoba

> APHVII. Plei0

> > FERMAL - JE LA SECHETARIA

TELEFONICA

José María Núñez Rubio, Ingeniero Industrial colegiado con el nº 2.392 en el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Andalucía Occidental, con domicilio a efectos de esta notificación en C/ Puerta de Aguilar nº 25 de Montilla, solicita información suficiente relativa a situación y a las condiciones de las redes existentes, así como las previsiones y características de estas redes para el posible suministro futuro de la actuación que se indica:

Desarrollo del Plan Parcial I3, correspondiente a la ampliación del Polígono Industrial I1 (en la salida desde Fernán Núñez en dirección a Montemayor.

La actuación se dividirá en dos unidades de ejecución. Se aporta documentación gráfica en la que se señala, mediante trazo discontinuo color rojo el ámbito de la UE-1 que es la que urge poner en carga.

APROBADO DEFISITIVAMENTE

2 8 JUL 2007

TEMES LY LOS DES

En Montilla, 15 de Mayo de 2006

137

